

2008

Creación artística para el diálogo intercultural Convocatoria de ayudas

FUNDACIÓ CAIXA CATALUNYA 

Una idea. Un proyecto. A fin y efecto de promover los valores de la cultura en todos sus ámbitos y manifestaciones, la Fundació Caixa Catalunya publica cada año una convocatoria de ayudas para proyectos de entidades sin ánimo de lucro que contribuyan al desarrollo cultural.



Convocatoria de ayudas 2008 para proyectos culturales

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este año, la convocatoria de ayudas para el 2008 se dirige a la creación artística para el diálogo intercultural.

Los proyectos que no se circunscriban a estos ámbitos de actuación no entrarán en la valoración de la convocatoria.

En este texto se desarrollan las bases específicas para el ámbito de la CREACIÓN ARTÍSTICA PARA EL DIÁLOGO INTERCULTURAL. Las características y condiciones para los proyectos dirigidos a patrimonio se han editado separadamente; ambas se pueden consultar en www.caixacatalunya.es/obrasocial.

2. ENTIDADES SOLICITANTES

Pueden participar en esta convocatoria, individualmente o agrupadas con otras, todas las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que desarrollen el proyecto presentado y que cumplan los requisitos siguientes:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente, con una antigüedad mínima de un año en el momento de la publicación de la convocatoria.
- Tener la cualificación técnica que garantice la consecución de los objetivos del proyecto y contar con estructuras de gestión que aseguren su viabilidad.
- No tener establecido un convenio vigente con la Fundació Caixa Catalunya ni ser beneficiarias de ninguna ayuda de la Obra Social de Caixa Catalunya o de sus otras fundaciones en el ejercicio del 2008, objeto de la presente convocatoria.

Se excluirán de la presente convocatoria las entidades que, en el caso de haber recibido ayudas en convocatorias anteriores, no hayan cumplido los acuerdos estipulados.

No se prevé ningún tipo de cuota social ni de subvención genérica para el funcionamiento de la entidad, y no se aceptarán propuestas de publicaciones periódicas o actividades ordinarias de las entidades solicitantes.

3. LA CREACIÓN ARTÍSTICA PARA EL DIÁLOGO INTERCULTURAL

Objetivos generales

- Poner de relieve el valor de la cultura que, especialmente a través de la creación, contribuye a la cohesión social.

- Presentar el diálogo intercultural como oportunidad para contribuir al dinamismo social y a la vez promoverlo como un proceso que favorece las capacidades de los ciudadanos para asumir un mundo más abierto y complejo.
- Asumir que cada tradición cultural presente en el ámbito local representa un patrimonio común y un punto de partida para la creatividad.
- Encontrar en el diálogo intercultural la base de los valores ciudadanos comunes y la apertura cultural al mundo, especialmente en entornos juveniles.

Objetivos de la convocatoria

- Apoyar las iniciativas de creación artística para el diálogo intercultural con más impacto social, especialmente entre los jóvenes.
- Fomentar la creatividad compartida entre ciudadanos de tradiciones culturales diferentes.
- Enriquecer el imaginario colectivo con la creación artística contemporánea, de forma que la sociedad lo asuma como un nuevo patrimonio renovado.
- Abrir nuevas oportunidades a la creatividad transversal entre varias disciplinas artísticas.
- Ofrecer la posibilidad de adquirir nuevas aptitudes artísticas.

Tipología de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán:

- Fomentar la creación artística realizada en un ámbito de diálogo intercultural.
- Tener como punto de partida la diversidad cultural y artística presente en el territorio y representada de alguna manera por los participantes.
- Combinar el trabajo de artistas profesionales, usuarios creativos, colaboradores, receptores y público a quien concierne.
- Presentar los resultados de manera pública y accesible en la misma población.
- Fijar el proceso de generación de ideas, creación, desarrollo, ejecución y presentación pública en un periodo de entre tres y doce meses.

4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La entidad solicitante, así como la actividad por desarrollar objeto de la subvención, deberá estar circunscrita al ámbito de actuación territorial de Caixa Catalunya.

El proyecto tendrá que ejecutarse durante el año 2008. Excepcionalmente, podrán aceptarse proyectos que excedan dicho plazo.

5. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El formulario de identificación del proyecto, junto con la documentación complementaria requerida, tendrá que entregarse, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo a:

**Centro de Información de la Obra Social de Caixa Catalunya
Convocatoria de ayudas 2008 para proyectos culturales
C/ Provença, 265, bajos. La Pedrera. 08008 Barcelona**

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el día **19 de noviembre** de 2007, a las 20 horas. No se aceptarán solicitudes fuera de dicho plazo, salvo las enviadas por correo, que se tendrán en cuenta siempre que la fecha del matasellos no sea posterior a la fecha final de la convocatoria.

Sólo se aceptará un proyecto por entidad.

6. DOCUMENTACIÓN Y PRESUPUESTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

- Formulario de identificación del proyecto (que facilitará la Fundació Caixa Catalunya) debidamente cumplimentado. En el apartado de presupuestos de los proyectos se tienen que desglosar los costes directos y los indirectos (se entiende por costes directos los que están directamente relacionados con la gestión de la actividad, y por costes indirectos, los gastos generales de la entidad imputables a la actividad); el importe total de los costes indirectos no puede superar el 10 % del importe total del proyecto.
- Copia de la inscripción de la entidad en el registro público correspondiente y número de identificación fiscal.
- Copia de los estatutos de la entidad.
- Certificado de la facultad de la persona solicitante para actuar como representante legal de la entidad en el que conste la fecha del nombramiento.
- Declaración de la entidad solicitante de estar al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y laborales.
- Si la solicitud es presentada conjuntamente por dos o más entidades, habrá que aportar este documento para cada una, y, así mismo, un justificante del compromiso existente entre las entidades de llevar a cabo el proyecto de forma conjunta.
- No se aceptará ningún proyecto que no se acompañe de esta documentación o en el que no se justifique legalmente su ausencia.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de concesión valorarán:

- La adecuación de la actividad al objeto de la convocatoria.
- La garantía de control de gestión y de rendimiento de cuentas.
- El grado de coproducción de la propia entidad.
- Una relación presupuestaria coherente con los resultados.
- Si el proyecto se dirige a la población y se comunica como expresión de diálogo intercultural.

Se considerarán criterios de valoración positiva:

- La incorporación, en cualquier fase del proyecto, de segmentos sociales en riesgo de marginación.
- La generación de una dinámica de continuidad asegurada por entidades cívicas o culturales locales.

- La transversalidad del proyecto entre disciplinas artísticas, grupos sociales, segmentos socioeconómicos, creadores profesionales y amateurs.
- La difusión de los proyectos y sus valores a través de espacios virtuales.
- La creación de contenidos abiertos con licencias copyleft que faciliten la reutilización por parte de otros creativos.

8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes presentadas serán valoradas por un comité evaluador designado por la Fundació Caixa Catalunya, que elevará una propuesta de resolución a su Patronato.

Los proyectos podrán ser considerados en la totalidad o por una parte de la ayuda solicitada. En este último caso, la entidad beneficiaria tendrá que verificar la viabilidad del proyecto, y aportar una justificación de la financiación complementaria, o bien adaptar el alcance del proyecto y presentar una reformulación.

La resolución de la convocatoria se adoptará cuando la Fundació Caixa Catalunya disponga de la asignación presupuestaria del año 2008 para este programa, previsiblemente antes del 31 de marzo de 2008.

La Fundació Caixa Catalunya comunicará la resolución directamente y por escrito a las entidades solicitantes.

9. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

La formalización de la colaboración estará sujeta a la suscripción de un acuerdo entre la Fundació Caixa Catalunya y cada una de las entidades beneficiarias de las ayudas, en el que quedarán reflejados los derechos y las obligaciones que contraigan ambas partes, con especificación de los plazos y los mecanismos de pago y de seguimiento de las actividades subvencionadas.

En el caso de los proyectos presentados conjuntamente por varias entidades, el acuerdo deberá ser suscrito solidariamente por todas ellas.

Antes de la firma del acuerdo, las entidades solicitantes deberán garantizar la exclusividad de la Fundació Caixa Catalunya como patrocinador privado que lleve el nombre de una entidad financiera, y también se les podrá requerir que presenten documentación complementaria, si el comité evaluador lo considera necesario.

Se entenderá que la entidad beneficiaria renuncia a la ayuda en caso de no haber suscrito el documento del acuerdo después de 30 días de tenerlo en su poder.

10. COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS

El logotipo de la Fundació Caixa Catalunya deberá aparecer en toda la documentación, información y publicidad que las entidades beneficiarias hagan de los proyectos subvencionados.

La Fundació Caixa Catalunya se reserva el derecho de divulgar el importe de las ayudas y la identidad de las entidades beneficiarias.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de presentar la solicitud presupone la aceptación de estas bases y de la resolución que acuerden los órganos rectores de la Fundació Caixa Catalunya.

OBTENCIÓN DE LOS FORMULARIOS Y MÁS INFORMACIÓN:

Centro de Información de la Obra Social

Provença, 265, bajos. La Pedrera.

08008 Barcelona

www.caixacatalunya.se/obrasocial

902 400 973

FUNDACIÓ CAIXA CATALUNYA 

CAIXA CATALUNYA
OBRA SOCIAL 